

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil once, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el porcentaje de descuento que como estímulo fiscal será aplicado para el pago del impuesto predial correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2012, durante los meses de diciembre del 2011 y enero y febrero del 2012, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Asuntos generales. -----

Séptimo.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del **Décima Regidora, Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, que por trabajos propios de su comisión no pudo asistir a dicha sesión. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Tercero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, manifestó: Señor Secretario antes de dar lectura al orden del día y a consideración del Pleno, y dadas las circunstancias que en este momento envuelven al Ayuntamiento por un tema de la imagen urbana, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la presente Iniciativa mediante el cual se reforma los artículos 3º , fracción I, II y XIX; y se derogan los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, todos del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sustenta y fundamenta en una Exposición de Motivos que se han hecho llegar a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, y que fundamentalmente tiende a modificar estos artículos, que debo de reconocer, son artículos de avanzada en gobiernos modernos, pero en gobiernos que tienen problema de infraestructura y que se están consolidando por la falta de continuidad y la falta de institucionalidad nos juegan en contra como fue el caso de la Positiva Ficta, por eso es que ponemos a consideración el que pudiera dilucidarse en esta sesión y ser parte del orden del día, al menos, esta Iniciativa que hoy le propongo al Pleno. A continuación solicitó a los señores miembros del Cabildo, si están de acuerdo en modificar el orden del día atendiendo esta solicitud y poniendo a discusión esta iniciativa, si están de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. Con 7 votos a favor de los CC. Síndico Municipal, María Guadalupe Leal Uc, Tercer Regidor, Roberto Hernández Guerra, Quinta Regidora, Karoll Maribel Pool Pech, Séptimo Regidor, Sergio Flores Alarcón, Octavo Regidor, Julián Aguilar Estrada, Noveno Regidor, Omar Alejandro Noya Arguelles, y Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña; 8 votos en contra de los CC. Segundo Regidor, Marcelo Rueda Martínez, Cuarta Regidora, Lorena Martínez Bellos, Sexta Regidora, Lourdes Latife Cardona Muza, Décimo Primer Regidor, Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Segundo Regidor, Roger Enrique Cáceres Pascacio, Décimo Tercer Regidor, Alain Ferrat Mancera, Décimo Cuarta Regidora, Marcia Alicia Fernández Piña y Décimo Quinto Regidor, Remberto Estrada Barba; y 1 abstención del C. Primer Regidor, Rafael Quintanar González. Iniciativa que no fue aprobada. Seguidamente y continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

lectura al acta, solicitó el uso de la voz la **Síndico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Nada más para solicitar la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que la misma se nos hizo llegar en tiempo y en forma para su revisión. Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el porcentaje de descuento que como estímulo fiscal será aplicado para el pago del impuesto predial correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2012, durante los meses de diciembre del 2011 y enero y febrero del 2012, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 31, Fracción IV, 115, Fracción IV y relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 Fracción VI, 133, 145 y 153 y relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, Fracción IV, inciso c), 116, Fracción II, 122, 125, Fracciones I y III, 229 Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 17, 121 y demás y relativos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 6º, Fracciones I y II, 11, 12, 13 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 60 Inciso B), fracción IV, 201, 202, 203, 212 fracción I y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 45, 46, 49 y 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público de los Municipios de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;-----

Que el Municipio tiene la facultad de administrar libremente su Hacienda, la cual se forma, entre otros conceptos, de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas Leyes; -----

Que el Código Fiscal Municipal dispone que las personas físicas y morales o unidades económicas están obligadas a contribuir para el gasto público de los Municipios del Estado de Quintana Roo, conforme a las Leyes fiscales respectivas. En este sentido las autoridades Municipales en materia fiscal sólo pueden hacer lo que las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos del Ayuntamiento y Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal expresamente establezcan como de su competencia; -----

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento o bien por quien éste autorice con arreglo a la Ley, y demás ordenamientos municipales;-----

Que la importancia de pagar impuestos recae en el sentido que son recursos necesariamente estrictos con que cuentan los gobiernos para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, infraestructura, desarrollo social y cultural, así como lo económico en general, de ahí que el gobernante a través de su poder coercitivo imponga de forma equitativa y proporcional los impuestos sobre los sujetos pasivos;-----

Que el no pago de impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cumplir con sus responsabilidades, dejando así de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, por lo que es fundamental que se cumpla con esta obligación; -----

Que entre las contribuciones establecidas a favor de la Hacienda Municipal, se encuentra el del Impuesto Predial, cuyo objeto es gravar la propiedad de predios urbanos y suburbanos, predios rústicos, propiedad ejidal urbana y la posesión de predios urbanos y suburbanos cuando medie cualquier acto de enajenación o promesa de enajenación; -----

Que con el fin de motivar una mayor recaudación y alcanzar diversos beneficios con ésta, se plantea en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la posibilidad de otorgar un considerable descuento en el pago del impuesto predial; -----

Que atentos a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley de Hacienda,

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

cuando el impuesto causado sea cubierto en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal correspondiente, se faculta a los Ayuntamientos a conceder un descuento hasta del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectúe antes del 31 de enero y si el pago se realiza posteriormente y hasta el último día hábil del mes de febrero, hasta un 15% de descuento del total del importe, previo acuerdo del Ayuntamiento;-----

Que de igual forma, cuando el contribuyente sea una persona con capacidades diferentes (personas con discapacidad), pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM, los Ayuntamientos que así lo consideren, podrán conceder un descuento hasta del 50 % del total del importe señalado en el artículo 13 de la mencionada Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicara a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil S.M.G. al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior;-----

Que sin lugar a dudas estos estímulos fiscales generan mayor recaudación de un impuesto, que en el contexto de los ingresos propios del Municipio, constituyen una de las principales fuentes de recursos, por lo que incentivar su pago, repercute directamente en mayores posibilidades para la prestación de los servicios y las funciones públicas que a esta instancia de gobierno corresponden; -----

Que en razón de lo anterior, y en consideración a la situación que guardan, tanto la economía del país como las finanzas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que los contribuyentes del impuesto predial que en una sola exhibición y por anticipado, paguen la totalidad del monto anual que les corresponde, conforme a las disposiciones y valores catastrales aplicables al ejercicio fiscal del 2012, se les concedan los siguientes descuentos como estímulos fiscales:

- a) Del 15% a quienes realicen su pago del 1º al 31 de diciembre del 2011;
- b) Del 10% a quienes realicen su pago del 1º al 31 de enero de 2012;
- c) Del 5% a quienes realicen su pago del 1º al 29 de febrero de 2012;

SEGUNDO.- Al contribuyente del impuesto predial que sea una persona con capacidades diferentes (personas con discapacidad), pensionado, jubilado o

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

cuenta con su credencial del INAPAM, se le concederá un descuento hasta del 50 % del total del impuesto predial conforme a las disposiciones y valores catastrales aplicables al ejercicio fiscal del 2012, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicara a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil S.M.G., al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el acuerdo primero que antecede.-----

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de que se efectúen las acciones y procedimientos administrativos necesarios para otorgar los descuentos objeto del presente acuerdo, en sus términos. -----

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de Diciembre de 2011. -----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Décima Cuarta Regidora C. Marcia Alicia Fernández Piña**, manifestó: Buenas tardes a todos, buenas tardes compañeros, Presidente y público en general. Únicamente quiero solicitar que se modifiquen algunos términos que han sido mal utilizados. En la parte de los considerandos en la página dos, en el párrafo cuarto, se utiliza personas con capacidades diferentes; según recuerdo en la Novena Sesión Ordinaria, cambiamos a “personas con discapacidad”; entonces, bueno, creo que es de hallar incongruente seguir utilizando este término, entonces, “capacidades diferentes”, es inaceptable, es incorrecto este término. Es personas con discapacidad, únicamente. Y en el segundo punto de acuerdo también vuelven a mencionar “personas con capacidades diferentes, yo les pediría esa solicitud. Muchas gracias. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Muy atinadas sus observaciones. Alguien más desea hacer uso de la voz. Solicitando la palabra el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, para manifestar: Buenas tardes. En ese mismo sentido creo que se está planteando el tema de poderle brindar el apoyo a los adultos mayores y hay muchos de ellos que, nos hemos percatado, que no cuentan con la credencial del INAPAM, entonces, sí instruirle a la Dirección del DIF para que se pueda establecer un módulo en coordinación con los encargados y responsables del INAPAM, para que se pueda establecer un módulo aquí en los bajos de Palacio, para que no tengan que ir hasta el DIF de la 94 a hacer el trámite, toda vez que eso les estaría generando vueltas, gastos y de alguna manera les perjudicaría. Estamos hablando de personas de la tercera edad. Entonces, que se instruya para que se instale el módulo aquí y puedan gozar de ese beneficio que se está aprobando el día de hoy. Es cuanto. Al concluir en uso

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Nada más para hacer una aclaración, Presidente, Regidores. Efectivamente entre paréntesis está “personas con discapacidad”, lo que pasa es que en la Ley de Hacienda está el otro término, entonces, por eso como es una Iniciativa, se pone lo que conceptualiza en la Ley de Hacienda de los Municipios que habría que hacer la propuesta que ahí se modifique, y nosotros entre paréntesis pusimos lo que ya habíamos acordado en este Ayuntamiento, nada más para aclaración. Terminadas las intervenciones, a continuación en uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

A continuación, en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Aprovecho la ocasión para comentarles a los señores Regidores y Regidoras, si es que no es de su conocimiento, que las Tablas Catastrales fueron votadas y aprobadas esta mañana por el Congreso.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. A continuación solicitó el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, para manifestar: Muchas gracias señor Presidente, por tan amable recepción. Quisiera tocar dos puntos. El primero es entregar aquí a todos los compañeros, les haré llegar la copia, y hacer la entrega formal de mi informe de actividades, de mi Comisión que presido y que es la de Mejora Regulatoria. Presidente, si me permite hacer entrega. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Lo recibimos de manera extemporánea, debe de ser cada tres meses, pero con todo gusto. Debe de estar incluido ya el séptimo mes, a lo que el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera** manifestó: sí señor; continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, entonces es aprobatoria. Recibo carpeta en verde, del Informe de Actividades de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Gracias señor Regidor por cumplir con su deber. Continuando con el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, manifestó: Muchas gracias señor Presidente. El segundo tema, un tema muy interesante y que estoy seguro que le va a interesar muchísimo lo que vamos hoy aquí a platicar. Es obviamente sobre el tema de los espectaculares, el tema de publicidad y toda esta cuestión que está en todos los medios y que está en la boca de todos y que obviamente el Ayuntamiento no puede hacer caso omiso de lo que está pasando y está sucediendo. Creo que es importante fijar posiciones, fijar posturas,

sacar criterios y bueno. Respecto a la colocación de 120 estructuras de anuncios por parte de la empresa Publix Outdoor de la ciudad de Cancún, es importante señalar que independientemente del mal manejo jurídico e irresponsabilidad administrativa de las dependencias de Desarrollo Urbano y su Dirección Jurídica, es importante señalar que el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Benito Juárez, en los siguientes artículos establece, y los voy a citar: Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público y observancia general en todo el territorio del Municipio de Benito Juárez y tiene por objetivo establecer normatividad en materia de anuncios. Artículo 2.- Se sujetarán a las disposiciones del presente ordenamiento, la fijación y colocación de anuncios visibles desde la vía pública; la emisión, instalación y/o colocación de anuncios en lugares públicos, el uso de los demás medios de publicidad que se especifican en este reglamento y las obras de instalación, conservación, modificación, ampliación, reparación o retiro de anuncios. Dos artículos más y a esto les pediría atención porque creo que van más al meollo del asunto. Artículo 10.- En ningún caso se permitirá la colocación de anuncios que, por su ubicación y/o características, pudieran poner en peligro la vida o la integridad física de las personas o que pudieran causar daño a bienes, ocasionasen molestias a los vecinos o afectasen la prestación de los servicios públicos. Artículo 11.- Queda prohibida la fijación o colocación de anuncios en el piso o pavimentos de las calles, avenidas y calzadas, en los camellones y glorietas, en la berma de servicios y en los edificios, monumentos públicos y su contorno, en los árboles, postes y columnas, en los términos señalados en el Manual. Por lo anteriormente señalado, me permito solicitarle a usted señor Presidente Municipal, en su calidad de responsable de la administración pública, lo siguiente: Primero.- Se realice una investigación minuciosa sobre la prestación, seguimiento, resolución de la solicitud de autorización de los anuncios de la empresa Publix Outdoor, con el fin de sancionar a los servidores públicos que por omisión, provocaron daños a la imagen y patrimonio municipal de los servidores actuales y de la anterior administración municipal. Segundo.- Que se realice una auditoría por parte de la Contraloría Municipal, con el fin de verificar los asuntos pendientes que hay en la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para conocer el estado que guardan los expedientes. Tercero.- Que se realice por parte de la Dirección Jurídica de la Secretaría General, el procedimiento de revocación de la autorización de los anuncios, por contravenir al reglamento de los anuncios antes citados, el 10 y el 11, y los explico. ¿Por qué? En el reglamento indica que puede poner en peligro la vida de los ciudadanos. Los que están en los camellones que, obviamente violan el reglamento y por eso se pide la revocación. Creo que se puede ir a buscar obviamente, no nada más clausurar, sino bajarlos, pues obviamente a esta violación al reglamento, en el tema de los camellones, la visibilidad de los automovilistas, pues puede hacer que no observen bien en su trayectoria y pueda causar un anuncio. Por eso está el reglamento planteado de esta manera. Y también quisiera yo señalar un pequeño extracto importante de la tarjeta informativa que nos fue entregada en el precabildeo y que fue circulada por todos. No voy leer toda la tarjeta, digo, nada más voy a leer algo que yo señalé en

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

el precabildeo y creo que muchos de ustedes estuvieron también de acuerdo en el tema. Dice aquí: “Por oficio tal de Desarrollo Urbano, el Director General de Desarrollo Urbano informó de la imposibilidad para remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el expediente administrativo debido a la imposibilidad de localizarlo”. Creo que, Presidente, son sientos yo, pretextos que no van de manera clara con lo que usted y esta administración venimos obviamente hablando de cero tolerancia a la corrupción; de ser obviamente precisos a la hora de aplicar la ley, la normatividad, las reglas y obviamente, abundando a este tema la explicación que se daba es que la autoridad jurídica de este Ayuntamiento, se allanó. Sencillamente, pues concedió, ¿no?, así. Y bueno yo ahorita hablando del tema con varios abogados me decían algo que me llamó la atención y quisiera yo expresárselos. En el tema de un allanamiento, en cualquier tema jurídico, nadie, ningún abogado se allana, sencillamente, ninguno; sólo que le convenga. Y si le conviene es por algo, entonces se presta a suspicacias, que es lo que está pasando ahorita. Entonces, lo señalo ¿por qué?, porque bueno para mí fue realmente muy interesante pues hablarlo con varios que son Abogados. Usted es Abogado, digo no lo he hablado con usted, pero varios son abogados y bueno faltó usted, pero creo que sí, señor Presidente, se presta a suspicacias, esa es la realidad. Creo que el ánimo incluso de la votación pasada, pues, es también para hacer un análisis más profundo en Comisiones, bueno, así fue el sentido de mi voto, cuando obviamente se iba a poner en la consideración del orden del día este tema, porque creo que es un tema delicado, creo que es un tema que va más de fondo y que obviamente estamos ante la vista de un muy posible acto de corrupción. Entonces, claro que está obviamente en manos, sientos yo, pues, de la Contraloría Municipal, que haga una investigación para que se deslinden las responsabilidades que se tengan que deslindar. Creo que este Ayuntamiento está obligado totalmente a hacer valer el estado de derecho que aquí, con todo respeto se ha roto, ¿por qué? porque esta empresa está violentando el reglamento municipal, y basados en este hecho jurídico nosotros podemos buscar la revocación (cambio de cinta) Al concluir solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Hago referencia a la Sentencia de fecha 9 de agosto del 2011, emitida por el Ciudadano Oscar Enrique Aguilar, Magistrado de la Sala Constitucional Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la cual condena a la autoridad demandada, Director de Desarrollo Urbano, quien es legalmente competente, a resolver en sentido afirmativo la solicitud de autorización para la colocación de diversos anuncios publicitarios a favor de la empresa Dakota, DJ, S.A. de C.V. Al respecto, cabe mencionar que el Magistrado de la Sala Constitucional Administrativa del Tribunal Superior del Estado, se excedió al emitir la Sentencia de Cuenta, ya que si bien es cierto se configura la positiva ficta, también lo es que el Director de Desarrollo Urbano, carece de facultades para autorizar los permisos de colocación de anuncios publicitarios en bienes de dominio público. En tal virtud, es de concluirse que al obligar a la referida autoridad a emitir un acto que contraviene a disposiciones de orden público, con los alcances de la sentencia que nos ocupa, se causa un daño al patrimonio de este Municipio; por lo anterior,

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

se pone a consideración de este Ayuntamiento, la promoción en contra del Ciudadano Oscar Enrique Aguilar Angulo, Magistrado de la Sala Constitucional Administrativa del Tribunal Superior del Estado, de la declaratoria de procedencia prevista en el artículo 27 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo. Sin perjuicio de lo anterior, también se instruye al Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, para que en término a lo dispuesto en el artículo 46, inciso a), fracción 28 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, se lleve a cabo la verificación y la revocación del acto que nos ocupa y para ello quiero referir como un complemento a lo que me antecedió el compañero en su artículo 46 que establece: “La Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano estará a cargo de un Secretario del ramo, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones para el despacho de los asuntos de su competencia en el marco de las normas del desarrollo urbano, ordenamientos ecológicos, instrumentos de planeación y control ambiental, establecidos en las leyes federales, estatales y municipales y demás normas que por su naturaleza le sean aplicables”: Inciso a) De Desarrollo Urbano, me voy a la fracción XXVIII, que establece: “Aprobar o modificar las licencias de construcción, registro de obra, autorizaciones, permisos, constancias o dictámenes correspondientes, previstos a la realización de los proyectos públicos o privados que se pretendan desarrollar en el territorio del Municipio, así como negar o revocarlos en términos de lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables”; La fracción XXXII establece: “Verificar que los permisos, licencias, autorizaciones de construcción, que emita la Dirección General de Desarrollo Urbano, contemplen la anuencia de la Dirección General de Ecología, señalando las medidas de protección, seguridad, y las acciones de restitución y mejoramiento de las áreas verdes y zonas arboladas afectadas, además de los horarios en que puedan efectuarse”. Esta es la argumentación en dos planteamientos: Uno hacia el Poder Judicial y otro que podamos exhortar para que la propia Secretaría asuma su responsabilidad y pero sobretodo el deber de cumplir con la reglamentación. Es cuanto. Al finalizar su intervención, solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Voy a empezar por el final, porque no comparto la idea de que el Magistrado se haya excedido en sus funciones. Hago referencia al oficio DGAJ/1573/2011, signado por el Arquitecto Humberto Aguilera Ruíz, en el cual da contestación a la demanda interpuesta por la empresa, y dice: “Referente a los hechos de la demanda en cuanto al hecho uno, (dice) este hecho es cierto. En cuanto al hecho dos (dice) este hecho es cierto. Punto tres, allanamiento a las pretensiones del actor único; aduce sustancialmente el actor que en la especie se configuró la resolución positiva ficta, y entonces el Secretario o Director de Desarrollo Urbano dice: “Por tal circunstancia es que esta autoridad se allana al concepto de impugnación que hace valer el actor y sus pretensiones, por lo que en término de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Justicia Administrativa, solicita a esta Sala, se turnen los presentes autos a sentencia”. Si nos vamos a la Sentencia del Magistrado, el Magistrado lo único que está diciendo, con todo respeto, pues es que se configuró

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

la positiva ficta, y que en tal sentido, le dice al Ayuntamiento, a la autoridad responsable, que haga lo conducente en términos para dar cumplimiento al permiso. A mí lo que me llama la atención es, y se los expuse en el precabildeo del día de ayer, tanto al Secretario o Director de Desarrollo Urbano, como al Jurídico, es el allanamiento que se hizo. Hay una parte en la que este Ayuntamiento ya tenía conocimiento, bueno, las autoridades ya tenían conocimiento, porque el Ayuntamiento no tenía conocimiento y entonces, cuando ya no se podía remediar nada, entonces sí el Ayuntamiento fue enterado de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, fue condenada a otorgar el permiso, por medio de una solicitud que fue recibida a esa Dependencia, solicitud que sólo tiene un sello, que no tiene, tiene un garabato, tiene una fecha, 31 de enero, que no fue 30 como nos habían dicho y entonces hay una serie de oficios del Director de Desarrollo Urbano y del propio Director Jurídico, en donde dicen: Entrégame el expediente, no, no tengo nada, y bueno, es que necesito contestar la demanda, y es que si no cómo la voy a contestar; y pareciera que en este dime y direte de las dos dependencias, la única empresa que ganó, pues fue la empresa que estaba en la demanda, por lo tanto, hay una parte muy importante de la demanda de la empresa, en donde ella dice en el hecho uno, que está cumpliendo con todos y cada uno de los ordenamientos que son aplicables en esta demarcación territorial. Con todo respeto, ni el Director de Desarrollo Urbano, ni el Director Jurídico, pudieron haberse allanado, cuando la misma empresa está manifestando en su recurso de demanda que está cumpliendo con una serie de requisitos y si ustedes revisan la única hoja que ya nos hicieron pasar, hay más de ochenta y seis lugares que dicen “camellón”, cuando no pueden darle autorizaciones a los camellones. Entonces, es muy público y muy notorio que cuando inició esta administración, se conformó algo que estaba ahí para hacer la entrega-recepción, estaba a cargo del actual Oficial Mayor y de la Contralora. Ahí, si no les entregaron, bueno, que se realicen los trámites ante la Contraloría para el deslinde de responsabilidades; pero yo iría más allá, porque no se tomó cartas en el asunto. El señor Aguilera firmó un allanamiento que, no entiendo cuál es el sentido del allanamiento, o sea, me queda una serie de dudas en cuanto a la actuación del Director de Desarrollo Urbano y en cuanto a la actuación, según palabras del Director de Desarrollo Urbano, del Director Jurídico, que fue quien le dijo lo que tenía que hacer, porque no tenía nada más que hacer, con todo respeto, la litis no era la positiva ficta, porque tal vez la positiva ficta ya procedía, pero la litis es que en su demanda, tanto en el hecho uno, como en otras partes en donde narra los hechos, la parte demandada dice, la parte que demanda dice: “Estoy cumpliendo con todos y cada uno, y en virtud de esto no me han entregado mí permiso”; y en el permiso que, en la solicitud de permiso dice claramente “camellón”. Con esa sola imposición, algo debió haber argumentado el Director de Desarrollo Urbano y debió haber argumentado, a través de su Jurídico y no lo hicieron, por tal motivo yo lo que solicitaría sería que esas dos personas sean removidos de su puesto, porque además estamos enterados de que posiblemente haya otra situación similar. Entonces, ese fue el motivo de la votación de hace un rato, o sea, ya estamos metidos en un problema con esta y tal vez estemos metidos en un problema con la

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

otra, yo diría: qué es lo que vamos hacer en cuanto a la situación de estas dos personas que decidieron allanarse, según lo que nos explicaron el día de ayer, a título personal, porque está dentro de sus facultades decidir si se allanan o no, en una afectación al patrimonio del municipio como fue esta. Independientemente de lo que este manifestando aquí, yo he decidido presentar una denuncia contra quien resulte responsable por los hechos relacionados con dicho asunto, tomando en cuenta que considero que, de constituirse un delito, sería perseguible de oficio, lo que anticipo, pues creo que es una conducta que no debe de quedar impune y para evitar ser señalada como encubridora o cómplice si no se denuncia ante la autoridad competente. Además de que nos han anticipado que hay otro asunto similar y solicitar que se sirvan dignarse a entregarnos copia de la información, al menos para estar enterados antes de que dicten la Sentencia o estar enterados si la Sentencia ya fue dictada. Sería cuanto. Además otra cosa que quiero hacer notar: en los documentos que nos enviaron el día de ayer, en la página 64, hay un pago de seis mil pesos que hace Jessica de Acha Valencia, no Dakota; entonces, yo pregunto: si no es Dakota la que está haciendo el pago, tiene fecha 1º de junio, o no sé si 6 de enero, porque no cuál es la fecha, pero no hay un oficio y si leemos el documento que nos hicieron llegar, hay una parte súper importante que tampoco creo que obra en el expediente porque no nos lo hicieron llegar, en donde la persona dice que hay un anexo técnico y también en la demanda lo menciona. ¿dónde está el anexo técnico en la demanda porque no nos las hicieron llegar en el documento?; o sea, hay un anexo técnico en el cual se determina por qué es viable, según la solicitante, de poner esos anuncios y si nos vamos casi al final de la solicitud, de la parte dice: “Pago por aprovechamiento por la instalación de las estructuras autosoportantes,. Dice: “Por cuanto a se refiere al entero de los correspondientes aprovechamientos, mí mandante enterará las cantidades que al efecto se sirva determinar esta autoridad administrativa, previo a la expedición del correspondiente permiso e incluso por adelantado y que corresponde a la vigencia del permiso.” Los permisos, por lo que nos mandaron el día de ayer en el correo, ya fueron expedidos, la única pregunta sería si fue el Director de Desarrollo Urbano el que tomó la decisión de cuánto se le iba a cobrar a esta empresa, porque con todo respeto, si ya nos ganaron una demanda, en donde de manera ilegal se le está autorizando, porque no le contestamos que pueda poner anuncios en donde no puede ponerlos, quién determinó la cantidad a cobrarsele, cuando la resolución del Juez dice: en base a que operó la positiva ficta, dale los permisos conforme a lo que dice la solicitud del permiso y la solicitud del permiso dice que va ser la autoridad la que determine el monto que se le va a cobrar; entonces a mí sí me gustaría saber si fue el Director de Desarrollo Urbano el que determinó, si fue el Tesorero, porque también hay una responsabilidad ahí para el Funcionario, porque si ya me obligaste a hacer algo que va en contra, entonces te voy a cobrar algo fuerte, oneroso para que no te sea redituable poner ciento ochenta, y sobre todo, para que al menos no pongas ochenta y ocho o noventa que están sobre camellones y entonces ya reduzco lo que te ordeno porque si yo te cobro por los camellones una cantidad fuerte, no creo que le sea rentable a la empresa. Es cuanto. Al concluir su intervención el **Décimo Primer**

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Regidor, Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, para manifestar: Buenas tardes a todos los compañeros Regidores, Presidente Municipal, radioescuchas y todos los aquí presentes. Yo nada más quiero hacer dos observaciones: Una. Efectivamente con el tema que nos trae ahorita, de la empresa Publix Outdoor, que se inicie la investigación, porque hay otros temas similares y en los cuales nunca pasaron tampoco a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; no teníamos conocimiento de este asunto y lo peor de todo es que se hizo con pleno conocimiento de autoridades nombradas en su momento, como es Jurídico y la Dirección de Desarrollo Urbano, y simplemente no procedieron, se allanaron y el allanarse es como que aceptaron una culpabilidad, cuando habían procedimientos donde sí se podía decir que a lo mejor se falsificó el sello y hay un garabato de una supuesta firma de un Director que lo recibió, una secretaria, qué sé yo. Pero en ese sentido, el funcionario que estaba o los funcionarios que estaban y que recibieron y que tuvieron conocimiento de este asunto, no les exime el haber entregado; si no lo entregaron en el Acta de Entrega-Recepción, todavía la Ley de Responsabilidades dice que pueden, por cinco años, se les pueden fincar responsabilidad, no es nada más los sesenta días. Entonces, creo que están en tiempo para analizar esta situación; no podemos dejar pasar este asunto, porque entonces daríamos la impresión de que ya quedó así y hay muchos temas que la ciudadanía dice: El Ayuntamiento va perdiendo juicios”, y nadie supo, nadie sabe, nadie vio, nadie....entonces, si esto lo dejamos pasar, van a seguir siendo temas donde la ciudadanía nos va a cuestionar mucho qué tipo de funcionarios está teniendo el Ayuntamiento, porque es muy curioso que se pierdan temas de millones de pesos; no quiero pensar mal de ningún funcionario, no quiero que se mal interprete, pero si se pierden juicios de trece millones, de veinte millones, y en estos casos en donde hay recurso de por medio, qué puede pensar la ciudadanía si no se defiende en tiempo y forma, y sobre todo si nos allanamos. Entones ese es el primer tema. Segundo tema, es de que sí, las áreas que tuvieron, tienen injerencia como es la Dirección Jurídica y Desarrollo Urbano, sí se presenten a una reunión a la Comisión de Patrimonio, Hacienda y Cuenta Pública, y estén todos los Regidores y vayamos analizando caso por caso en los temas que hay, porque así como estos hay muchísimos; hay muchos temas que no han pasado, estoy seguro ni a la Sindicatura y que no sabemos en qué situación vienen. El dato curioso es que cuándo nos notificaron este tema, porque si lo empezaron a poner, quiero entender que apenas le notificaron al Ayuntamiento probablemente el viernes, entonces estamos en tiempo para poder nosotros tomar una determinación y el área Jurídica pueda contestar, o tenemos que ver los momentos procesales que estamos teniendo; no me atrevería a dar una opinión jurídicamente porque desconozco si apenas nos notificaron o no, para ver qué decisión vamos a tomar en ese sentido, pero si es necesario que pase a Comisión este tema. Es cuanto. Al finalizar el **Segundo Regidor, Ciudadano Marcelo Rueda Martínez**, solicitó el uso de la voz para manifestar: Gracias Presidente. Nada más para dos asuntos sobre este mismo tema. El primero de ellos es tratar insistir en que se inicie un procedimiento jurídico que dictamine la viabilidad de revocar los permisos y las licencias, toda vez que este Ayuntamiento, no habiendo

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

sido parte de ese procedimiento, por no haber sido señalado como autoridad responsable, hasta donde entiendo, está en plenitud de facultades para poder ejercer sus facultades y evitar que se siga violando las disposiciones normativas municipales como ya lo citó el Regidor Alaín Ferrat. Éste mismo dictamen también debería de traer, considero yo y es una petición que le hago, una viabilidad o no, una dictaminación acerca de la viabilidad o no, de interponer por supuesto el juicio de procedencia en contra del Magistrado, en caso de que haya cometido algún exceso en el ejercicio de sus funciones. Considero que también debería de tener, porque ha sido petición de todos, y finalmente creo que es necesario que se esclarezca a cabalidad, un dictamen o una procedencia o no del inicio de responsabilidades, procedimientos de responsabilidades administrativas o cualquiera que resultare contra los funcionarios que pudieran resultar involucrados; finalmente cada uno de los funcionarios podrá hacer valer todas sus argumentaciones y todos los hechos del caso. Y aclararle a la audiencia que nos escucha en radio y por supuesto a los presentes, que el sentido de la votación para no incluir la reforma al Reglamento de Procedimiento Administrativo, como ya también ha hecho referencia el Regidor Alaín Ferrat, por lo menos de mí parte y pienso que así ha sido de varios, es porque esa reforma hoy en día ya no cambiaría mucho más. Los casos que están en puerta, si es que los hay, por ahí también pediría también algún informe sobre eso; los casos que están en puerta, ya se están tramitando conforme a las leyes que se encuentran vigentes actualmente; el mismo Transitorio de la reforma lo dice, y me voy a permitir leerlo, la reforma que no fue votada decía en su Segundo Transitorio, que los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite, se continuarán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su iniciación, por lo tanto, y considerando que es un asunto de suma importancia, creo que sí es importante que tengamos más tiempo en Comisiones para reformar este reglamento, que habla sobre toda la forma de conducirse de las autoridades y de una vez por todas le digamos a nuestros funcionarios de la administración pública municipal que se tienen que ceñir a él, no solamente para estos casos y sirva de una vez que se haga de una manera integral este tema. Entonces, de tal suerte que ese es el sentido de mi intervención y el sentido de la votación del por qué ya no era necesario, por lo menos de reformarlo con tanta premura. Al concluir su intervención solicitó el uso de la voz la **Cuarta Regidora, Ciudadana Lorena Martínez Bellos**, para manifestar: Sobre el caso de Publix, nada más para reforzar lo que estaban comentando mis compañeros Regidores, respecto a la información. Hace como quince días, todos los Regidores en Secretaría General, nos reunimos por el caso de los trece millones de publicidad, donde el Jurídico, el Director Jurídico nos estaba informando que habíamos perdido y que teníamos que pagarle a esta empresa los trece millones de pesos. A mí me extraña porque el Director Jurídico nunca nos informó de este caso que ya se había perdido y que ya habían notificado al Ayuntamiento desde agosto. Nosotros le hicimos un extrañamiento ayer en una reunión de precabildeo que teníamos, al Director Jurídico y al Secretario General, que por qué no nos habían pasado la información, y lo que nos dijo el Director era que él ya le había notificado una relación de los

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

juicios que había al Secretario General desde agosto, y el Secretario General, hasta la fecha, no nos ha entregado ese documento que le reportó el Director Jurídico al Secretario. Entonces, lo que pienso es que se nos está escondiendo información, no quieren compartir la información o qué es lo que está pasando, porque lo que comentaron ayer, al cuestionarle esto, es que usted había dado la instrucción de que no nos den ninguna información y yo quiero saber cuál es la razón del por qué no nos quieren dar información, si lo único que nosotros queremos es coadyuvar para que el Ayuntamiento no siga perdiendo juicios. Es cuanto Presidente. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz la **Síndico Municipal, Ciudadana María Guadalupe Leal Uc**, para manifestar: Nada más para comentarle a mis compañeros Regidores, que finalmente quisiera hacer yo una solicitud al Secretario General para que este proyecto de reforma de los artículos del Reglamento de Procedimiento Administrativo, se pudieran incluir en la siguiente sesión. Ello porque es de cabal importancia darnos la oportunidad de ir cerrando las llaves a estos huecos legales que se van dejando al pasar los reglamentos. Definitivamente se está haciendo un estudio de todos los reglamentos, porque hay reglamentos en los que no sólo hay un hueco sino hay lagunas respecto a los procedimientos, y si bien esta reforma no es para corregir lo anterior, porque sería ir en contra de un principio de legalidad que es la irretroactividad de la ley, esto no es en el sentido de reparar lo anterior, esto es en el sentido de prevenir y tener acciones positivas como Órgano de Gobierno para prevenir que otros particulares se aprovechen de esta discrepancia legal y ocupen esto en su beneficio. Como primer punto. Y en relación a lo que comenta nuestra Regidora Lorena respecto del listado que ha mandado jurídico, finalmente es un informe que lamentablemente carece de mucha información; es un listado, una relación de números de juicios, números de actores, montos, pero que no va más allá; realmente sí ocupamos y se ha citado para la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda, que se presente el Director Jurídico y nos dé un informe detallado del procedimiento, sobre todo de los asuntos que de una u otra manera van a repercutir de manera económica para nosotros como Ayuntamiento; que nos expliquen en qué etapa del procedimiento están, que nos expliquen cuál es la viabilidad de ganar o de perder y que como Órgano de Gobierno podamos tomar una decisión, porque finalmente y reforzando un poquito esa falta de información por parte de la Unidad Jurídica, se ocasiona porque no nos explican de manera conjunta, de manera detallada cómo están los asuntos y es algo que nosotros como Órgano de Gobierno, requerimos para poder tomar decisiones, incluso prevenciones para evitar que lleguemos a estos puntos. Es cuanto. Al concluir su intervención solicitó el uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, para manifestar: Buenas tardes compañeros del Cabildo, ciudadanos que nos escuchan a través de la radio. Bueno, comentar que aquí, imposiciones en cuanto a lo que se ha venido vertiendo por parte de mis compañeros, yo no me iría en una definición de en cuanto a qué es lo que tenemos que hacer o tomar como un acuerdo, dado que yo sería de la idea que pudiéramos realizar una investigación a fondo del procedimiento que se llevó en este caso, porque sentimos que por la parte jurídica hubo muchas inconsistencias;

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

inconsistencias que se dejan ver de manera muy sencilla, en la copia del expediente que se nos solicitó, y que posteriormente, y congruente a la posición que ha planteado nuestro Presidente Municipal, pudiéramos hacer los cambios que sean pertinentes. Creo que hay una serie de situaciones que hemos estado viviendo los ciudadanos de este municipio por parte del departamento jurídico, que no han dejando del todo satisfecho la actuación de la administración y que nos ha estado costando enormes cantidades de dinero y que al final de cuentas nos dejan mal parados. Creo que valdría la pena que se haga esa revisión y posteriormente hacer los cambios pertinentes, y también buscar que esta situación que se está generando y está permeando en cuanto a una serie de especulaciones o de sentimientos o visiones que se dan en este sentido, sería sano hacer un cambio para poder oxigenar y garantizar, darle una mayor energía, una mayor atención al Departamento Jurídico como también al de Desarrollo Urbano, dado que nos saltan y nos preocupan que ha sabiendas de que estamos en la revisión del Reglamento de Imagen Urbana, no se haya aducido una serie de inconsistencias que se dejaron de manifiesto en el expediente, donde no existía viabilidad alguna para poder otorgar ese permiso, esa concesión o esa oportunidad de comercializar esos espacios publicitarios. Por otro lado, el día de ayer a petición del compañero Sergio Flores, secundado por varios Regidores, solicitamos se clausurara lo que corresponde a estos anuncios, la parte que corresponde al DIF, dado que esto pudiera estar enviando un mensaje negativo a la ciudadanía, en el sentido de que la autoridad pudiera estar complaciente de esta actuación por parte de la empresa, lo cual hay que dirimir cualquier situación que pueda prestarse a alguna duda, que obviamente no es la tónica con la que se ha conducido este gobierno. Por lo tanto, yo sería de la idea de que se pudieran generar la comparecencia, se haga la revisión, se haga la investigación y como ya lo han manifestado algunas voces en el Estado, propio Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Quintana Roo, que tenemos recursos para dar una defensa a este caso. Yo creo que hay que hacer uso de la ley para combatir una situación que está afectando la imagen urbana de Cancún y por supuesto está afectando la imagen pública de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez. Es cuanto señor Presidente. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz el **Noveno Regidor, Ciudadano Omar Alejandro Noya Arguelles**, para manifestar: Si bien el tema de Publix es un caso polémico, solicito al Director de Desarrollo Urbano que, a raíz de eso, también haga una investigación, un inventario, porque no nada más es el tema de Publix, hay un malestar por parte de la población por toda la publicidad que se encuentra en los llamados pendones, en postes, hay unos, otros en la vía pública que no es Publix, por toda la ciudad; sin embargo, esa información se le ha hecho llegar al mismo director personalmente a través de fotografías, y sin embargo, siguen ahí y es referente a lo mismo, la publicidad que daña la imagen y que contraviene con lo dispuesto en el mismo reglamento. Y yo me sumo al tema como dice el compañero Sergio, creo que, si bien es cierto los servidores públicos tenemos facultades y tenemos que regirnos por diferentes obligaciones, también es responsabilidad de nosotros checar la ley. En este caso, si bien aplicaba la positiva ficta, tenía la obligación de revisar a fondo el caso, y saber si tenía o no

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

tenía las facultades tanto el Director, si bien era un bien público o un bien privado y en este caso, un camellón es un bien de dominio público y no hay que revisar mucho la ley. Creo que se extralimitó en su sentencia. Es cuanto. Al concluir su intervención solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: Señor Presidente, compañeros Regidores, radioescuchas y público aquí presente. Indudablemente un servidor, como todos los ciudadanos estamos indignados ante una actitud como la que asumió esta empresa en base a chicanas a corrupción; no es el único caso que hemos heredado del pasado reciente, pues que se impuso y nos está afectando con esta publicidad que a todas luces es inadecuada. Pero también considero que debemos ser cautos en cuanto a juzgar a funcionarios, a servidores públicos que están colaborando en esta administración; considero que tienen derecho a exponer sus puntos de vista, a defenderse en el caso de ambos funcionarios que estuvieron ayer presentes con los Regidores, dieron sus razones. A mí el planteamiento en lo particular que hizo el Director Jurídico, me pareció convincente. Yo soy de los que me inclino a pensar que hubo la extralimitación por parte del Juez, desde luego no soy experto en la materia y si aprobaría también la propuesta del Regidor Marcelo Rueda de que se analizara a fondo este tema, pero no que lo juzgáramos acá y que lo condenáramos y que lo ejecutáramos de un solo golpe; que se procediera a hacer el análisis y darle el derecho a la defensa. Es un funcionario público, es un servidor público de reconocida eficiencia y de reconocida actuación positiva. Podría ser discutible su actuación en este caso, pero bueno, démosle el derecho a la defensa. Me sumo yo a las propuestas que hizo el Regidor Marcelo Rueda. Es cuanto y muchas gracias. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio**, para manifestar: Gracias Presidente. Compañeros del Cabildo. Trabajar de un lado, de cual o por tal, yo creo que de manera subjetiva es un mal mensaje el que le estamos dando sobre todo a los ciudadanos, de inicio. Platicar aquí de temas y ya no quiero mencionar a la empresa para no darle más publicidad, más de la que ya está, porque no debería, de alguna manera tenemos que ser congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos. Si ya platicamos en un precabildeo, si se comentó, si se discutió, si en este momento lo ponemos y lo traemos a Asuntos Generales, yo siento que si ya está identificado el objeto y el sujeto, ahora entonces es que se siente la comisión y a trabajar conjunto de manera laboriosa como debería de ser, pero apegado a la legalidad. Ver qué dice precisamente toda la justificación técnica y jurídica, de cuáles fueron los pormenores, las razones, quiénes fueron los integrantes, por qué accedieron y ahí va a salir a la luz. Yo creo que la gente ya no quiere escuchar si se dijo, si no se dijo, quién lo comentó, quién tocó la puerta, por qué la secretaria, quién firmó; seamos justos y congruentes; la gente eso quiere escuchar, nos están escuchando en los medios, está aquí la gente que nos está viendo, entonces, de alguna manera creo que vayamos a la solución; cuál es la motivación y en este caso mí moción, es en ese sentido, que vayamos al punto de la cual la comisión pertinente sea la responsable para dirimir estos actos y en comparecencia efectivamente de los actores y el escenario real. En concreto esa es mi

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

participación. Gracias. Seguidamente en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Es el mismo punto. Tuvo todo el tiempo para exponer Regidora. Quiere volver a usar la palabra para lo mismo. Seguidamente en uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Solamente para volver a pedir que toda vez, con todo respeto tengo dos minutos y si me excedí en el anterior me lo hubieran hecho saber. Solamente para decirle señor Presidente, digo con todo respeto, yo lo he respetado Presidente en sus decisiones. Es la misma actitud que el día de ayer nos manifestó su Director Jurídico, exactamente la misma actitud que usted me ha demostrado en Tribuna; me demostró ayer su Director Jurídico; con todo respeto, los permisos ya están dados, Regidor Roger, los dieron el 7 de octubre; dejaron que causa ejecutoria la sentencia, y no fue la administración pasada, fue esta. Si había algún recurso que hacer valer, no lo hicieron valer, dejaron que causara ejecutoria y el 7 de octubre el Director de Desarrollo Urbano expidió los permisos que, además ni siquiera tienen la papelera que dice aquí que tenían que tener para la basura, para que no sé qué, y tampoco son que tenían que ser como de un material que se pudiera ver de un lado para el otro. Es cuanto Presidente en cuanto a este tema. Y en cuanto a otro tema, seguimos en el fraccionamiento de la 516. Interviniendo el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, para señalar lo siguiente: Estamos por temas Regidora. Ya tendrá todo el tiempo y el derecho. Nada más recalcar. Qué bueno que cuando suceden este tipo de cosas se aprecia lo que se omite reconocer y se omite reconocer que fue esta administración la que limpió toda la ciudad de la basura que había, de todas las estructuras y de todos los camellones que estaban. Yo también estoy indignado por esta situación, y por supuesto que lo prudente es que se haga un dictamen, que se haga una investigación. Lo que no me parece justo es que se use la Tribuna para fustigar y para hacer solicitudes de algo que, esté usted tranquila Regidora, quién haya hecho algo en contra del Ayuntamiento lo va a pagar y le doy mi palabra; de eso no tenga usted la menor duda. Sin embargo, siempre hemos sido prudentes de usar términos correctos, de hacer cosas sobre las que estemos seguros, aún en contra de que se nos fustigue y se nos apure a dar nombres, a dar fechas, a mostrar los cadalsos. Nosotros hemos sido respetuosos en todo el tiempo con ese asunto, y lo saben porque se les ha dicho y es público también. Se ha sancionado ya a mucha gente que es de cotidianidad, y en tanto no se demuestre que haya dolo en la acción, me parece que hay una prisa negativa por exponer a profesionistas que en su oportunidad, bueno y de lo que aquí se investigue tomaremos acciones contra quiénes presumiblemente, porque eso es lo correcto; se hayan extralimitado y hayan hecho cosas indebidas. Pero no se preocupe que nadie se quedara sin sanción. Y por otra parte, lo más importante en este asunto es que se está trabajando ya en la revocación y que también le doy mi palabra a los Regidores que más allá de exponer nuestras estrategias como ya se hicieron, hay un trabajo que se estaba haciendo y que se seguirá haciendo, para que se revierta este tema y que vayamos más aún como lo menciona el Regidor Noya, en función de todas aquellas cuestiones que todavía por alguna razón, porque se encuentran en predios particulares, por su difícil

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

acceso, todavía se pueden observar en la ciudad, para poder ver. Ahora, hay obviamente un reglamento que hay que obedecer y que estamos en la lógica de obedecer, que también hay que decirlo, no hay ninguna ciudad en el mundo y que nada tiene que ver con este tema para tampoco vernos en el exceso, que no tenga publicidad. Por supuesto, no me refiero a este caso en concreto, a efecto de lo que vamos a hacer. Estamos trabajando en eso; pronto va a ver la ciudadanía resultado, y sobre el caso particular y concreto lo vamos a hacer y se abrirá una investigación al respecto y obviamente daremos una resolución. Pero insisto por ser yo quien di la confianza a los funcionarios en su oportunidad, el primer responsable soy yo, y así lo voy asumir en todos los sentidos. Así lo estoy haciendo con este y con muchos otros casos para efectos de que se haga un estudio, por supuesto, que se haga un estudio de todos los casos y nunca yo he negado información o he dado instrucción alguna, Regidora Lorena, para que se le niegue información a usted ni a nadie, ni es mi conducta. Me parece impropio, sin embargo se lo aclaro aquí también para precisar cualquier algún otro tema, por el contrario, estamos en la lógica de que se revise, que se audite; a nosotros nos serviría de mucho porque coadyuvaría y ojala tuvieran noción algunos Regidores, hay algunos que sí y otros ni idea tienen, de la cantidad de juicios de todo lo que ahí se dilucida, porque al final de todos modos no lo entenderían, pero vamos a hacer todo lo relacionado y posible para que tengan a su mano, a su conocimiento, todos los juicios de todo lo que se está haciendo el Ayuntamiento. Pero no olvidar que el Ayuntamiento es una institución en el tiempo y que vienen juicios que tenemos que responder, como en la obra pública y en todos lados tenemos que responder como Ayuntamiento, aun por las cosas que se hicieron en otro tiempo y creo que eso es de fácil entendimiento. Cuando hablamos de Ayuntamiento, hablamos de una institución, y yo sí he procurado fijar el tiempo y el momento en que se dieron las cosas, y cuando es un asunto de extrema urgencia por la cantidad de dinero que se pierde, esa ha sido la lógica en los dos casos y sobre todo en el último anterior; se ha llamado, se ha expuesto y se ha coincido inclusive con quien así lo ha pedido, en el análisis que el Jurídico nuestro ha hecho. Me preocupa sí, porque por las manos de un Jurídico pasa todo lo que yo firmo, el primer preocupado soy yo; pero no voy a fustigar a gente sin antes se haga un dictamen, una investigación y se vean las consecuencias del caso. Si alguien quiere hacer uso de la voz para otro punto. Vamos a pasar a otro punto. Permanece abierta la Tribuna. Solicitando el uso de la voz el **Segundo Regidor, Ciudadano Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Gracias Presidente. Celebro, la realidad es que celebro la efusividad, porque habla de un compromiso con su equipo de trabajo con que se refirió a los funcionarios y creo que así debe de ser. Se lo reconozco y se lo celebro porque así debe de ser el que encabeza la administración pública municipal; sin embargo, no puedo reconocerle y se lo digo con todo respeto la forma como se dirige a los miembros de este Órgano de Gobierno, porque finalmente también somos parte del Ayuntamiento y somos el Órgano de Gobierno del cual también usted, por supuesto, hace equipo con nosotros y así lo considero yo en lo particular. Y lo digo porque finalmente como cabeza de la administración pública yo traía temas a colación de la administración

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

pública y para que no fuera a recibir, si se puede, por lo menos esa forma de expresarse hacia mí persona, porque lo hago con el mayor respeto y además en uso de mis facultades y para el beneficio de los ciudadanos cancuenses o benitojuarenses. Me quiero referir a tres cosas. Hace ya prácticamente un mes presenté una iniciativa de nomenclatura y mobiliario urbano, se la turné a la Secretaría General y misma que no ha sido turnada a este Ayuntamiento en sesiones para poder dictaminar o decidir lo conducente sobre de ella. Yo le pido por favor que como cabeza de la administración pues haga al Secretario General este atento llamado para que se suba lo más pronto posible para el conocimiento de esta soberanía. También quisiera llamar su atención sobre una solicitud de información que hice al Secretario General, referente al estudio que en alguna ocasión he tratado con usted del tema, al estudio que realiza el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, respecto de toda la normatividad municipal existente, reglamentos y demás, que por supuesto, como Presidente de la Comisión de Reglamentación, y lo comentamos y usted lo aprobó, que le pidiera al Secretario General esa información, pues estoy interesado en conocer, para poder bien ejercer mis facultades. Le quiero llamar su atención a también el tema de la Carta Compromiso al Ciudadano, que también de algún modo, pues la que aprobó este Ayuntamiento y que es una disposición para la administración pública municipal que usted encabeza; también de algún modo descansa la responsabilidad en el Secretario General, de darle seguimiento al cumplimiento de esa Carta Compromiso al Ciudadano, y entiendo que quizá no pueda estarse cumpliendo a cabalidad ahorita, pero me preocupa que hay algunos empresarios que se han acercado a un servidor para decirme que no solamente se está, o no sienten que vayamos en esa vía, sino que incluso vamos a lo mejor retrocediendo en temas de tramitología. Se lo digo con todo respeto para efecto de que, pues, usted como cabeza y me dirijo a usted porque es, según el Reglamento Interior del Gobierno del Ayuntamiento de Benito Juárez, es el interlocutor ante la administración pública municipal en este tipo de situaciones, nada más para ver si le pudieran dar celeridad a estos asuntos. Gracias. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Con todo gusto Regidor Marcelo Rueda. Y me permito aclarar, afortunadamente se graban las sesiones y hay un libro de debates, puede usted revisar, jamás he faltado al respeto a Regidor alguno, pero esta Tribuna es una tribuna de debate también y el Presidente Municipal no es cácher del equipo, también tiene derecho a pichear. Entonces, si con ansia sin igual de solicitar su desdén, porque queréis que obre bien, si los incitáis al mal, dice Sor Juana Inés en redondillas. Alguien más. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Muy rápida mi intervención con el asunto que tiene que ver con los funcionarios públicos, de los cuales usted es el titular. Solamente para manifestarle que lo que le hemos comentado en esta tribuna es lo que sus funcionarios públicos nos exponen en los precabildeos, en los cuales nos han dicho que ellos pueden tomar las decisiones, de allanarse en los juicios en el caso del Jurídico, y en ocasiones nos han dicho inclusive de que no están, no tienen la autorización para que si les pedimos información y todo tiene que ser a

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

través del Secretario General, y con todo respeto sigo esperando el informe del concierto de Shakira, para que nada más tengamos una idea de cómo va el flujo de información que recibimos de la Secretaría General. El informe que me mandaron fue un informe escueto, que no tiene la parte financiera, que no tiene la parte de lo que fue de Protección Civil, que fue parte de lo que yo pedí. A mí me entregaron un informe, digo, que con este informe no hago nada, con todo respeto. Entonces, solamente para que usted entienda a sus colegas, a sus compañeros del órgano de gobierno, que nos encontramos imposibilitados y tenemos que venirselo, a decírselo, a decir en este tribuna, porque usted es el titular de la administración y esas son las contestaciones que recibimos del Jurídico, del Director de Desarrollo Urbano, en donde aquí hay Regidores que les han pedido una serie de documentos y que hasta la fecha y que hasta inclusive en comisiones no nos los han entregado. Ni que decir del Tesorero que también se le han pedido una serie de cosas y que tampoco nos ha entregado, pero bueno. Pasaré al tema que es el que yo quería tratar que tiene que ver nuevamente con el Director de Desarrollo Urbano y con los cierres que involucra también a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Transporte, con los cierres que están haciendo los vecinos para protegerse. Concretamente el fraccionamiento de la 516, ya no solamente se cerró la calle 133, se siguen cerrando las laterales con guarniciones, con reja acero, y no vemos de parte ni de la Secretaría General, a través de la Dirección de Gobierno que hubiera unas pláticas; ya se pavimentó la avenida 135, hay un conflicto ahí, igual pedir que Tránsito haga lo que tenga que hacer porque necesitamos un disco, ahí se va a generar un accidente, porque el flujo vehicular es constante, pero más grave aún es, que en la parte de atrás de la Supermanzana 318, 320, ya se están haciendo trabajos para nuevos fraccionamientos, y a mí sí me gustaría pedirle a la Dirección de Desarrollo Urbano, nos informe cuáles van a ser las vialidades con las cuales se va a desahogar el aforo vehicular de esos nuevos fraccionamientos, porque ya hubo este conflicto con la 516, por los fraccionamientos Andalucía, por los fraccionamientos Jardines del Sur y todos los que están atrás, Villa Marino y todo esto y se generó este conflicto en donde inclusive, ya los vecinos de la 516 están en la anarquía total. La autoridad nos declaramos, me imagino que incompetentes porque no veo al Director de Desarrollo Urbano yendo, ya que se abrió la nueva vialidad, abriendo los pasos, pero además ya se dieron las autorizaciones para que se hagan nuevos fraccionamientos y yo no veo, o al menos que se nos haga del conocimiento de los Regidores; si ya hay una lógica para desahogar el flujo vehicular que se dará, una vez que ese mega desarrollo se dé, en esas Supermanzanas. Es cuanto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: Señor Presidente, yo diría que estamos en la tónica de señalar frases y dichos. Bueno, yo diría: Soy amigo de las Regidoras, pero soy más amigo de la verdad, como aquel filósofo que dijera ser amigo de Platón, pues soy más amigo de la verdad. Quiero señalar que en la comparecencia del Director Jurídico y no tengo ningún interés particular en defender, ni siquiera es de movimiento ciudadano, pero bueno; el señaló de que la información no la daba directamente, sino se la entregaba a su jefe, al

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Secretario del Ayuntamiento. A mí me parece un procedimiento correcto, ¿no?, salvo que se diera una instrucción en contrario, pero me parece que es el procedimiento a seguir y no le veo yo ninguna dificultad. Hay que solicitarle al señor Secretario del Ayuntamiento, y estoy seguro que con toda presteza nos dará la información que le pidamos porque en otras ocasiones lo ha hecho. Es cuanto, señor Presidente. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Nosotros quisiéramos tener respuesta para todo. Yo siempre he dicho que es más fácil ser comensal que ser cantinero. Es esta situación de carácter en que, compañeros y compañeras Regidoras, socializamos lo malo e individualizamos lo bueno. Hay un problema real, lo hemos platicado, usted vive por ahí y me lo comentó, es su diario pasar. Y diga usted con propiedad y con orgullo “pavimentamos”, no se pavimentó, lo hizo la administración de la que usted es parte también, dando respuesta al tema. Lo digo porque hay obra pública federal, estatal, esa la hicimos nosotros como municipio, tratando de dar respuesta al ahorcamiento que hay ahí por una mala planeación; una pésima planeación que tiene falta de vialidades, una serie de cosas que van más allá de mí deseo y de mí voluntad, pero tengo actitud y hemos estado trabajando en ese tema precisamente con el Director de Desarrollo Urbano, para resolverlo. La complejidad de esta ciudad, digo, sobra comentársela, y si hay algunas adecuaciones de carácter doméstico que usted tenga a bien sugerirnos, con todo gusto y a la brevedad del tiempo lo vamos a dar respuesta. Hay algo que no tiene respuesta tan inmediata, que es la situación de la inseguridad y también lo hemos platicado. Hay una incapacidad real; sí que la hay, en materia de seguridad pública, y también hay que decir que el esfuerzo más grande en materia de seguridad pública en este estado, lo ha hecho el Municipio de Benito Juárez. Somos de los doce mejores calificados en el país, en materia de la aplicación del SUBSEMUN, y por qué le digo todo esto y no quiero que se pierda lo que se está platicando, porque usted sabe de qué devienen estos cierres indebidos, no aceptados; quizá tolerados en algún punto, que ha sido motivo inclusive de la actuación de la policía nuestra para que irónicamente digan los vecinos: “Contra nosotros sí vienen a actuar y no a favor de nosotros”; sin embargo, nosotros tenemos que estar en esa dinámica, en ese discernir entre si no te cuida porque no te permito que te cuides; es complejo, es un tema complejo que tenemos que tomar nosotros decisiones. Claro, tenemos que ver que no se afecten a terceros, pero ante la evidencia de la situación, pues tenemos que tomar medidas también; esta es una ciudad en construcción, es un municipio en construcción. Mañana quedan todos invitados, por supuesto, ojala y nos acompañen a las once de la mañana vamos a entregar uniformes. El día de ayer estuvieron muchos de ustedes presentes en la entrega de casetas que nos hacen los empresarios como confianza al gobierno. Estuvieron ustedes en la entrega de cincuenta patrullas, quinientos chalecos antibalas, botones de pánico. El día cinco de diciembre si algo no falla, estaremos entregando veinte motocicletas, diez patrullas, y espero, diez patrullas para tránsito, esas todavía están difíciles. Cuando todos los municipios incluyendo el gobierno del estado ya cerró sus finanzas, nosotros seguimos trabajando. Está en construcción la barda perimetral de seguridad pública; autoricé

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

treinta nuevas plazas de mujeres profesionistas, ese es el perfil que quisiéramos, para la seguridad pública en la zona hotelera. Pero deviene del tema de la seguridad pública y usted sabe muy bien el conflicto que hay en esas Supermanzanas; queremos atenderla, pero no es un tema solamente de deseo, es un tema de posibilidad material y estamos casi solos Regidores y Regidoras, en este tema en el Municipio, ¿Por qué? porque, bueno, quizá hace falta una política más efectiva en materia de seguridad de todos los órdenes de gobierno, en una ciudad que le da a todos los órdenes de gobierno. Es complejo, es un tema de debate; no se reduce un tema de que si un funcionario o dos, no hace su tarea. Estamos haciendo la tarea y si usted nos da las recomendaciones con mucho gusto y sobre todo si son así tan sencillas de que un disco, de que un esto, lo pudiéramos hacer inclusive hasta de mandar a policías de tránsito para resolverlo; yo creo que en ese terreno y en ese ánimo podemos resolver las cosas. Pero de que hay un caos, sí hay un caos, estamos tratando de resolver el tema del caos. El tema de la planeación tiene a esta ciudad en una ciudad caótica, por eso estamos trabajando en nuestro nuevo Plan Director Municipal, que seguramente va evitar que en el futuro sucedan este tipo de cosas, que hoy tenemos que resolver. Alguien más tiene otro tema, este tema Solicitando el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio**, para manifestar: Si Presidente, compañeros de Cabildo, nuevamente. Más que una alusión o derecho de réplica o llevarlo a un tema de debate, efectivamente es correcto que el debate, pues, es válida la discusión y el nivel de discusión, pero yo creo que también tenemos que ser un poco congruentes con manejarnos en tema de personalidad jurídica, porque cuando se vuelve personal, lejos de poder avanzar, retrocedemos. Yo pediría que efectivamente trabajemos apegados a la legalidad y que sea la reglamentación precisamente la que nos lleve en un orden jurídico y legal, para poder avanzar aquí en el Ayuntamiento, porque si no de otra, vamos a seguir discutiendo, debatiendo, hablando de lo mismo y si hablamos de dichos, de refranes, pues yo creo que nadie es dueño de la verdad, mejor vayámonos apegados a la legalidad y a los reglamentos al interior del Ayuntamiento. Es cuanto, gracias. Seguidamente en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Me parece correcto. Más que nada de malo tiene ver que tiene un algo oculto. Tengo una comunicación oficial en donde nos pide que se lea este comunicado, para solicitar que el día primero de diciembre, nos solicitan por apertura del Consulado de la República de Argentina en Cancún, a las cinco de la tarde en las oficinas de la Avenida Nader, número 125, manzana 04, Supermanzana 3 de la Colonia Centro; respecto y conforme a lo acordado telefónicamente, se somete a su atenta consideración y nos hacen una serie de peticiones que con gusto (cambio de cinta). Alguien desea hacer uso de la voz de algún otro tema. Siendo vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, para manifestar: Gracias señor Presidente. Comentaba con el ciudadano Presidente Municipal que, como ustedes saben, teníamos programada una segunda sesión ordinaria, pero como ha sido abundante la participación en

**Corresponde a la 15ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

asuntos generales, sería difícil transcribir para la siguiente sesión el día de hoy en la noche, o incluso mañana en la mañana, por lo cual estaba proponiéndole al Presidente, pasarlo a un posterior día que pudiera ser hasta el día 30, si ustedes no tienen inconveniente para que nos dé tiempo de poder hacer la transcripción correcta. Es cuanto, señor Presidente. -----

No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicito al Secretario General del Ayuntamiento, continuará con el siguiente punto para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Séptimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---